MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 MAR 2021
Exp. 159931 Letra 1034

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.728/21**
Ordenanza	**3.233.-**
Sesión	**3° Ordinaria**
Fecha	**26/03/2021**

ORDENANZA Nro. 3.233 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.728/21 acerca de la presentación efectuada por el Señor Carlos A. Montardit proponiendo la aprobación de una disposición referida al "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", designado el 2 de Abril de cada año por las Naciones Unidas mediante Resolución Nro. 62/139 del referido organismo internacional.-

Que el Estado Nacional mediante la Ley 27.053, adhirió a la Resolución de las Naciones Unidas, instituyendo en nuestro país en la fecha señalada la concientización sobre el Autismo y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo aprobó la Ordenanza Nro. 1.937/06 mediante la cual adhirió a la Ley Provincial Nro. 13.380, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 2.353/05.-

Que a través de la normativa provincial se creo en el ámbito bonaerense, el Sistema de Protección Integral de las personas que padecen síndrome autístico.

Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una afección neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Afecta como una persona se comporta interactúa con otros, se comunica y aprende.-

Que no obstante la legislación existente es preciso que desde el estado municipal se lleven a cabo acciones para fortalecer la igualdad de oportunidades, autonomía y la activa participación de las personas con autismo.-

Que en concordancia con la resolución de las Naciones Unidas y la normativa dictada por el Poder Ejecutivo Nacional en consecuencia, se deben implementar políticas que contribuyan a aumentar la conciencia pública sobre los trastornos del autismo mediante la instrumentación de campañas de promoción sobre la protección y derechos de las personas que padecen Trastorno del Espectro Autista (TEA).-

Por lo Expuesto:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: La Municipalidad de Arrecifes llevará adelante las medidas y acciones necesarias el 2 de Abril de cada año, en conmemoración del "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", instituido por Resolución Nro. 062/139 de las Naciones Unidas conforme la adhesión dispuesta por el Estado Nacional mediante la Ley 27.053, basada en los siguientes lineamientos:

a) Divulgación de las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad para exigirlos.-
b) Fortalecimiento de acciones tendientes a procurar la igualdad de oportunidades, autonomía y participación activa de las personas con autismo.-
c) Concientización de la comunidad a través de campañas de promoción y actividades, sobre la situación de las personas con autismo.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal iluminará con luces azules los edificios de dependencia Municipal y los Monumentos de la ciudad. En tanto el Honorable Concejo Deliberante procederá de igual modo respecto de su sede.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a toda Institución pública y privada como así también a los vecinos en general a vestir con lazos azules sus instalaciones y en su caso las viviendas en el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo".-

Artículo 4°: Ratificase la adhesión del Municipio de Arrecifes a la Ley Provincial Nro. 13.380, promulgada mediante Decreto Nro. 2.353/05 del día 4 de Octubre de 2005, instituido mediante Ordenanza Nro. 1.937/06.-

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal notificará al Poder Ejecutivo Provincial acerca de la vigencia de la presente disposición y de la Ordenanza Nro. 1.937/06, para su incorporación en el Registro Provincial de Adhesiones a normas de la provincia de Buenos Aires (RANOP), conforme el procedimiento dispuesto por el artículo 108° - Inciso 19° del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 29 de Marzo de 2021.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante